

MAR DEL PLATA, 11 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-0950/16, por el cual se tramita la solicitud de aval para la realización del "VI Congreso Internacional del CELEHIS de Literatura", presentada por la Comisión Directiva del Centro de Letras Hispanoamericanas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las presentes actuaciones, se glosa la solicitud de aval para la realización de dicho acontecimiento, a celebrarse en nuestra ciudad, durante los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2017, y organizado por el Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS), que dirige la Doctora Aymar Cora De Llano.

Que, a fojas 02/04, se adjunta la primera circular con la fundamentacin expuesta para su realizacin e informacin adicional relacionada con: participantes, presentacin de trabajos, etc.

Que, a fojas 06/07, se glosa la Ordenanza de Consejo Acadmico N° 4591/17, a travs de la cual se aprueba la realizacin de dicho encuentro.

Que, a fojas 10, la Doctora Rosala Baltar, solicita la incorporacin de los docentes Magister Edgardo Horacio Berg y la Doctora Nancy Patricia Fernndez, al Comit Acadmico de dicho congreso internacional.

Que, a fojas 11/12, el Decanato responde al pedido realizado por los referidos docentes (fojas 13/15), en referencia a su inclusin en el mencionado Comit.

Que, a fojas 16, luce el despacho favorable de la Comisin de Investigacin y Extensin Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesin N° 73, de fecha 08 de marzo de 2017.

Lo normado en el artculo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTCULO 1°.- Aprobar la incorporacin de los docentes **Magister Edgardo Horacio Berg** y **Doctora Nancy Patricia Fernndez**, al Comit Acadmico del **VI Congreso Internacional de Literatura del Centro de Letras Hispnicas (Ce.Le.His.)**, que se llevar a cabo en esta ciudad, entre los das 06 al 08 de noviembre de 2017, segn lo aprobado a



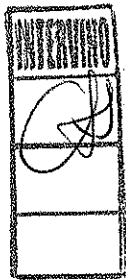
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4591/17.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4855



Prof. Pablo Guillermo Coronel
Secretario de Extensión y
Relaciones con la Comunidad
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades